



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

RESOLUCIÓN N° 1166

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA DE LA VIGENCIA 2015"**

El rector de la Universidad de Córdoba en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el procedimiento para cierre de presupuesto (PGFI-0007) se establece que se debe elaborar un cronograma para llevar a cabo el cierre presupuestal.

Que es función de la rectora de la Universidad de Córdoba expedir este tipo de actos en correspondencia con el artículo 41 literal 4, el cual reza "Celebrar los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias vigentes"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el siguiente cronograma de cierre presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2015.

CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015		
FECHA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
HASTA EL 21 DE OCTUBRE	TODOS LOS JEFES DE DEPENDENCIA	Los ordenadores de gastos recibirán las solicitudes de necesidades para compras de mayor cuantía.
HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE	TODOS LOS JEFES DE DEPENDENCIA	Los ordenadores de gastos recibirán las solicitudes de necesidades para compras de menor cuantía.
HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE	ORDENADORES DEL GASTO	La oficina de presupuesto recibirá las solicitudes de menor cuantía para expedición de CDP.



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA

1166

Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.

HASTA EL 4 DE DICIEMBRE	LOGISTICA, U.A.E.S, POSTGRADOS, CONTRATACION Y ORDENADORES DEL GASTO	Enviarán a la oficina financiera las cuentas pendientes para su revisión, registró presupuestal, registro contable y respectivo pago.
	JEFES DE DEPENDENCIAS Y COORDINADORES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	Legalizarán los anticipos ante la sección de pagaduría.
	OFICINA DE PRESUPUESTO	Anulación de certificados de disponibilidad presupuestal y saldos sin comprometer.
HASTA EL 30 DICIEMBRE	OFICINA DE PRESUPUESTO	Cierre de vigencia y constitución de reservas de apropiación y cuentas por pagar.

ARTÍCULO SEGUNDO. El jefe de dependencia que no envíe los soportes de Las cuantas pendientes a la División de Asuntos Financieros en las fechas estipuladas para el respectivo trámite de pagos o constitución de reserva, quedará bajo su responsabilidad y riesgo de asumir las consecuencias que las normas disciplinarias establecen.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 25 SEP 2015


ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO
Rectora